

Doctor

SERGIO AGUSTO RAMIREZ SUPELANO

Juez Promiscuo Municipal de Zapatoca

E. S. D.

Ref.: Proceso Verbal de Simulación absoluta.
Asunto: Recurso de reposición- Solicitud de disminución
quantum de caución para medidas cautelares.
Rad: 2022 - 00082 - 00
Demandante: Claudia Milena Díaz Díaz.

Cordial saludo,

GERMAN DARÍO PRADA PRADA, abogado en ejercicio, identificado con la C.C No 1.098'691.731 de Bucaramanga - Santander y portador de la T.P No 291.227 del Consejo Superior de la Judicatura, acudo a su despacho por medio del presente memorial a efectos de realizar unas solicitudes conforme al poder que me ha sido otorgado por parte de la Señora demandante, con base a las siguientes:

1. CONSIDERACIONES

- 1.1.** La Señora Claudia Milena Díaz Díaz no se encuentra en condiciones económicas de asumir el importe del 20% que estableció su señoría como caución para el decreto y la practica de las medidas cautelares solicitadas al interior de este proceso.
- 1.2.** El parágrafo segundo del artículo 590 del Código General del Proceso contempla que el juez podrá disminuir el monto de la misma de oficio o a petición de parte.

Por lo anterior me permito solicitar lo siguiente:

2. SOLICITUDES

- 2.1.** Sirvase disminuir o exonerar del pago de la caución para el decreto y la practica de las medidas cautelares solicitadas.

3. ANEXOS

3.1. Se anexa solicitud de amparo de pobreza de la demandante.

Con muestra de mi consideración y respeto,



GERMAN DARÍO PRADA PRADA

CC No 1.098'691.731 de Bucaramanga - Santander
T.P No 291.227 del Consejo Superior de la Judicatura
gerdr57@hotmail.com



SANTANDER
ABOGADOS DEL ORIENTE COLOMBIANO

De: CLAUDIA MILENA DIAZ DIAZ <claudiam190781@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 13 de febrero de 2023 3:47 p. m.
Para: German Dario Prada Prada
Asunto: Fwd: Rad.: 2022 – 00082 - 00 / SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA
Datos adjuntos: 6. SOLICITUD AMPARO DE POBREZA.pdf

Obtener [Outlook para Android](#)

From: German Dario Prada Prada <gerdr57@hotmail.com>
Sent: Monday, February 13, 2023 3:44:46 PM
To: claudiam190781@hotmail.com <claudiam190781@hotmail.com>
Subject: Rad.: 2022 – 00082 - 00 / SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA

Doctor

SERGIO AGUSTO RAMIREZ SUPELANO

Juez Promiscuo Municipal de Zapotoca

E. S. D.

Ref.: Proceso Verbal de Simulación absoluta.
Asunto: Solicitud de amparo de pobreza.
Rad: 2022 – 00082 - 00
Demandante: Claudia Milena Díaz Díaz.
Demandado: Noel Diaz Diaz.

Cordial saludo,

CLAUDIA MILENA DIAZ DIAZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, comedidamente solicito a su Despacho, se sirva concederme el beneficio de amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del Código general del proceso, habida cuenta de mi necesidad de interponer la demanda verbal declarativa en contra de la persona relacionada en este documento, por no encontrarme en capacidad para sufragar los costos que conlleva un proceso judicial, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de este escrito.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho lo preceptuado por el artículo 151 y siguientes del Código general del proceso

COMPETENCIA

Por la naturaleza del asunto la competencia es suya señor Juez, teniendo en cuenta que aún no se ha admitido la demanda.

NOTIFICACIONES

Para efectos de lo anterior, manifiesto que recibiré notificaciones en la Calle 34 # 10 – 29 Oficina 207 del Centro Empresarial Beluz en Bucaramanga y al correo electrónico gerdr57@hotmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,

CLAUDIA MILENA DIAZ DIAZ

C.C.N 63.518.817

Doctor

SERGIO AGUSTO RAMIREZ SUPELANO

Juez Promiscuo Municipal de Zapatoca

E. S. D.

Ref.: Proceso Verbal de Simulación absoluta.
Asunto: Solicitud de amparo de pobreza.
Rad: 2022 – 00082 - 00
Demandante: Claudia Milena Díaz Díaz.
Demandado: Noel Diaz Diaz.

Cordial saludo,

CLAUDIA MILENA DIAZ DIAZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, comedidamente solicito a su Despacho, se sirva concederme el beneficio de amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del Código general del proceso, habida cuenta de mi necesidad de interponer la demanda verbal declarativa en contra de la persona relacionada en este documento, por no encontrarme en capacidad para sufragar los costos que conlleva un proceso judicial, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de este escrito.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho lo preceptuado por el artículo 151 y siguientes del Código general del proceso

COMPETENCIA

Por la naturaleza del asunto la competencia es suya señor Juez, teniendo en cuenta que aún no se ha admitido la demanda.

NOTIFICACIONES

Para efectos de lo anterior, manifiesto que recibiré notificaciones en la Calle 34 # 10 – 29 Oficina 207 del Centro Empresarial Beluz en Bucaramanga y al correo electrónico gerdr57@hotmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,

CLAUDIA MILENA DIAZ DIAZ

C.C.N 63.518.817